

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, diecisiete (17) de agosto dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación
Rad 76520 3010 304 2017 00014 00
Ejecutivo

Atendiendo a que el presente proceso se encuentra suspendido con ocasión del memorial allegado por el Centro de Conciliación Fundación Paz Pacifico, en el cual el conciliador informa que desde el 07 de marzo de 2017 se dio inicio al proceso de insolvencia económica de persona natural no comerciante del señor JAIME HERNAN VELASQUEZ HERNANDEZ y siendo que se desconoce lo acaecido en la referida actuación desde el año 2017, corolario resulta solicitarle al funcionario de la insolvencia que informe al despacho sobre el estado de la misma. Por lo antes expuesto, el Juzgado, RESUELVE:

OFICIESE al funcionario que tramita la insolvencia para que informe sobre lo aquí considerado y dispuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MJT

Firmado Por:

Henry Pizo Echavarria
Juez Circuito
Civil 004
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b4e8f8f38117a8f5b295bec4aa3a2d1c67b829b1a5c6b72e18eba374b9a0af8

Documento generado en 17/08/2021 02:17:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>